

Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y como continuación a la comunicación de información privilegiada remitida a la CNMV el 11 de febrero de 2025 (número de registro oficial 2599), IBERCAJA BANCO,S.A. (“**Ibercaja**”) comunica los resultados de la oferta de recompra en efectivo (la “**Oferta de Recompra**”) dirigida a todos los tenedores de las obligaciones emitidas por Ibercaja correspondientes a la emisión de obligaciones subordinadas denominada “€500,000,000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 23 July 2030” (las “**Obligaciones**”).

La Oferta de Recompra se ha llevado a cabo de conformidad con el documento de oferta de recompra o *Tender Offer Memorandum*, preparado por Ibercaja, de fecha 11 de febrero de 2025 (el “**Documento de Oferta de Recompra**”).

Resumen de Resultados y Precio

Una vez concluida la Oferta de Recompra a las 5:00 p.m. (CET) del 18 de febrero de 2025 (*Expiration Time*), Ibercaja espera aceptar la compra de Obligaciones por un importe nominal agregado de 445.900.000€, sujeto a la recepción de las Instrucciones de Iberclear correspondientes antes de la Fecha Límite de Mercado.

Los resultados son los siguientes:

Emisión / ISIN	Emisión de Obligaciones Subordinadas (€500,000,000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes) / ES0244251015
Importe nominal pendiente de amortización con anterioridad a la Oferta de Recompra	500.000.000€
Importe nominal que se espera aceptar para la recompra, sujeto a la entrega al Agente de Iberclear de las Instrucciones de Iberclear correspondientes antes de la Fecha Límite de Mercado	445.900.000€
Precio de Compra (<i>Purchase Price</i>) (expresado como porcentaje)	100,00%

Precio de Compra (<i>Purchase Price</i>) (por cada 100.000€ de valor nominal)	100.000€
---	----------

Liquidación

El correspondiente Precio de Compra y los Intereses Devengados se satisfarán a los tenedores de las Obligaciones que hayan sido aceptadas para su compra por Ibercaja en la Fecha de Liquidación, prevista para el 20 de febrero de 2025. Asimismo, el Oferente confirma que se ha cumplido la Condición de Nueva Emisión.

Cualesquiera Obligaciones que el Oferente espera aceptar recomprar de acuerdo con la Oferta de Recompra en relación con las cuales el Agente de Iberclear no haya recibido Instrucciones de Iberclear antes de la Fecha Límite de Mercado (i.e., el 19 de febrero de 2025 a las 8:00 p.m. (CET)) podrán no ser recompradas, sujeto a la sola discreción del Oferente de aceptar cualquier Instrucción de Iberclear recibida después de la Fecha Límite del Mercado.

Las Obligaciones respecto de las que Ibercaja no haya aceptado la correspondiente Oferta de Venta permanecerán en circulación con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones.

Más información

El Documento de Oferta de Recompra contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra. Barclays Bank Ireland PLC, BofA Securities Europe SA, Deutsche Bank Aktiengesellschaft, HSBC Continental Europe y Société Générale son las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) de la Oferta de Recompra. Kroll Issuer Services Limited es la Entidad Agente en la Oferta de Recompra

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

ENTIDADES DIRECTORAS**Barclays Bank Ireland PLC**

One Molesworth Street
Dublin DO2 RF29
Irlanda

Teléfono: +44 (0) 20 31348515

Email: eu.lm@barclays.com

Atención: Liability Management Group

BofA Securities Europe SA

51 rue La Boétie
75008 Paris, France

Teléfono: +33 1 877 01057

Email: DG.LM-EMEA@bofa.com

Atención: Liability Management Group

Deutsche Bank Aktiengesellschaft

Mainzer Landstr. 11-17
60329 Frankfurt am Main
Germany

Teléfono: 44 207 545 8011

Atención: Liability Management Group

HSBC Continental Europe

38, avenue Kléber
75116 Paris
France

Teléfono: +44 20 7992 6237

Email: LM_EMEA@hsbc.com

Atención: Liability Management, DCM

Société Générale

Immeuble Basalte
17, cours Valmy
CS 50318

92972 Paris La Défense
France

Teléfono: +33 1 42 13 32 40

Email: liability.management@sgcib.com

Atención: Liability Management

Cualquier solicitud de información en relación con los procedimientos para el envío de Instrucciones de Venta deberán dirigirse a:

ENTIDAD AGENTE**Kroll Issuer Services Limited**

The Shard
32 Londres Bridge Street
Londres SE1 9SG
Reino Unido

Teléfono: +44 207 704 0880

Email: ibercaja@is.kroll.com

Página Web: <https://deals.is.kroll.com/ibercaja>

Atención: David Shilson

AGENTE DE IBERCLEAR**Société Générale Securities Services**

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 9th floor
28020 Madrid - Spain

Teléfono: +34 915 89 50 77 / +34 91 589 38 30 / +34 91 589 38 22

Email: es-sgss-ca@sgcib.com

HASTA LAS 20:00 HORAS (CET) DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025, LAS ENTIDADES PARTICIPANTES PODRÁN COMUNICAR AL AGENTE DE IBERCLEAR A TRAVÉS DEL BIC XBCNESBBECO, LOS MENSAJES MT565 CON LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES CON LOS SIGUIENTES DATOS: REFERENCIA CORP FACILITADA POR IBERCLEAR, ISIN: ES0244251015. VALORES ELEGIBLES: DEBERÁ SER EL NÚMERO DE VALORES TOTAL EXPRESADO EN NOMINALES QUE ACEPTAN LA OFERTA. DEBERÁ CORRESPONDERSE CON EL SUBSALDO ECI1. VALORES INSTRUIDOS: DEBERÁ SER EL NÚMERO DE VALORES TOTAL EXPRESADO EN NOMINALES QUE ACEPTAN LA OFERTA (AMBOS CAMPOS DEBEN RECOGER EL MISMO NOMINAL DE VALORES QUE ACEPTAN LA OFERTA).

Las Entidades Directoras no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido de esta comunicación de otra información relevante, y ni Ibercaja ni las Entidades Directoras ni la Entidad Agente ni ninguna de sus respectivas filiales, agentes o empleados realiza ninguna recomendación en el presente anuncio de que los tenedores de las Obligaciones envíen ofertas de venta en relación con la Oferta de Recompra. Este anuncio debe leerse conjuntamente con el Documento de Oferta de Recompra. Tanto esta comunicación de otra información relevante como el Documento de Oferta de Recompra contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier tenedor de las Obligaciones tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta de Recompra, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento financiero, fiscal o legal a través de un agente de valores, de un banco, abogado o cualquier otro asesor financiero, fiscal o legal independiente. Se recomienda a quienes tengan sus Obligaciones a través de un banco, depositario, agente de valores u otro intermediario que consulten con tal entidad si desea participar en la Oferta de Recompra.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

19 de febrero de 2025

Aviso: Ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta de Recompra constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo o una oferta de adquisición de valores en España de conformidad con la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, tal y como han sido modificados y cualquier otra regulación que los desarrolle. Por tanto, ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta de Recompra son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitido por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los “Estados Unidos”), ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que se detallan en el Documento de Oferta de Recompra.